PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6586614 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CTMA – Regional Antioquia
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6586614 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO	5_9204_403 CONTRATAR MANTENIMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	31/07/2024
FECHA DE INICIO	20/08/2024
PLAZO INICIAL	Dos (2) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/10/2024
RAZÓN SOCIAL	C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.
CC o NIT	900.211.682-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	***Carlos Enrique Tamayo Jiménez***
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	71694842
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Pedregal, ubicado en la calle 104 N° 69-120 Barrio Pedregal de la Ciudad de Medellín.
VALOR INICIAL	$110.000.000
FORMA DE PAGO	100% Pagos único de acuerdo al Informe del Servicio Prestado
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**1**0324

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**6**6524
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$109.977.597,99
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	$109.977.597,99
VALOR TOTAL EJECUTADO	$109.977.597,99
SUPERVISOR	VICTOR RAFAEL ATENCIA URUETA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"
MODIFICACIÓN NRO.	"No aplica"
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	"No aplica"
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	"No aplica"
SUSPENSIÓN	"No aplica"
CESIÓN DE CONTRATO	"No aplica"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	"No aplica"
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	"No aplica"

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	PRODUCTO O EVIDENCIA
GENERALES		
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones a través de la plataforma de publicación del contrato.	No se presentaron	
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150		Acta de recibo a satisfacción. Entrega de pagos de parafiscales.

de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.		
El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• ESPECIFICAS		
• Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica	

• Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción. Certificado de pagos a SS
• Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	No se presentaron	
• Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al	No se ha presentado.	

CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.		
• Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.	No aplica	
• Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.

autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.		
• Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.	Cumple.	Acta de recibo a satisfacción.
• Entregar informe detallado el servicio prestado.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción. Pólizas suscritas.
• Entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a nombre del SENA de los Residuos Peligrosos, RCD - residuos de construcción y demolición, ante una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, estos últimos acordes a la Resolución 472 de 2017.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción. Acta de entrega.
• Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de	No se presentaron	

material particulado y ruido.		
• Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• Presentar certificados de recolección, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato emitidos por una empresa gestora autorizada por la Autoridad Ambiental competente.	Cumple	Acta de recibo
• No divulgar la información de los resultados a terceros.	Cumple	Acta de recibo
• Garantizar la permanente disponibilidad del personal para la ejecución del objeto contratado. Específicamente del personal operativo comprometido con base en el plan de trabajo y cronograma aprobado para la ejecución del proyecto en los plazos pactados.	Cumple	Acta de Recibo
• Atender las observaciones o requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor del	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.

contrato y corregir a su costa, las fallas o actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. Los tiempos requeridos para estas acciones deberán cumplirse independientemente de los tiempos establecidos en el cronograma de atención de requerimientos. En caso de novedad o anomalía, deberá reportar y documentar la situación de forma inmediata al supervisor.		
• Suministrar los materiales requeridos y especificados para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones, y todas las demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• Llevar a cabo todas las actividades necesarias para las adecuaciones requeridas a todo costo.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• Cumplir con la normatividad vigente respecto a seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con	Cumple	Acta de recibo a satisfacción. Seguridad Social - Certificaciones

la Resolución 4272 de 2021, lo cual establece el Reglamento de Seguridad para la Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.		
• El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• Todos los contratistas que realicen obras dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar dichas actividades o ejecución de obras, condicionada a las fechas asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 en su artículo 2 el cual definió las nuevas fechas límites para el Pago de seguridad social.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.

• El Contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en concordancia con la Resolución 0312 del 2019 – Estándares Mínimos de SG-SST.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, según la normatividad vigente y atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, contenidos en la Resolución 03769 de 2014. El acopio temporal de escombros se hará en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el SENA los materiales de trabajo para evitar su uso por persona no autorizado.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• El contratista está obligado a colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de persona, exigidas por los códigos locales o la	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.

entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja.		
• Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.
• Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.	No se presenta	
• Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.

suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.		
• Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.

de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.		
• Discrepancias: Si hay discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, estas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o	No se presentaron	

discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.		
• Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores,	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.

subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional,		

higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.		
• Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de	Cumple	Acta de recibo a satisfacción.

escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	520-47-994000048147		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/08/2024	05/04/2025	$22.000.000
Pago de Salarios	05/08/2024	05/10/2027	$5.500.000
Correcto Funcionamiento	05/10/2024	05/12/2025	$22.000.000
Calidad del servicio.	05/08/2024	05/10/2025	$22.000.000

GARANTÍA ÚNICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	520-74-994000023124		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, Labores y Operaciones	05/08/2024	05/10/2024	$390.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió con el objeto del contrato y las respectivas obligaciones.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumplió con los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida, por parte del Representante legal y la Contadora Publica de la empresa, se certificó que C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con NIT. 900.211.682-3, se encuentra al día en

pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de agosto de 2024.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que las partes quedaban a Paz y Salvo en todos los sentidos que apliquen a esta contratación.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Cumplidas.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes y equipos recibidos requieren las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) Mantenimiento Preventivo y Predictivo al menos cada seis (6) meses o de acuerdo al nivel de utilización.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en cada uno de los equipos están los manuales o documentos de utilización y mantenimiento de los equipos entregados.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 21 de noviembre de 2024, se expidió los certificados de desembolsos 443805124 y 443805424 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6586614 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024, cuyo valor total pagado es de $109.977.597,99 - IVA INCLUIDO.

Quedando un Saldo a favor del SENA por $ 22.402,01, que se Centralizó.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
443805124	**21/11/2024**	$109.179.746
443805424	**21/11/2024**	$797.851,99

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$110.000.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$109.977.597,99
Valor ejecutado	$109.977.597,99
Valor pagado	$109.977.597,99
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 22.402,01

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato y el saldo por liberar se centraliza en el SENA, además se define que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 14 de NOVIEMBRE de 2024.



VICTOR RAFAEL ATENCIA URUETA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato y Aceptación de Propuesta.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.

FORMATO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6586614 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	5_9204_403 CONTRATAR MANTENIMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
VALOR:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE M/L, ($110.000.000) INCLUIDO AU e IVA.
CONTRATISTA:	C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT:	900.211.682-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ**
SUPERVISOR DESIGNADO:	**VÍCTOR RAFAEL ATENCIA URUETA** Coordinador Área de TICS - Electricidad
PLAZO:	DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, ubicado en la calle 104 Nº 69-120 Barrio Pedregal; de la ciudad de Medellín. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de MEDELLIN

En la ciudad de Medellín, a los Veinte (20) días del mes de agosto de 2024, entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ MORALES,** identificado con documento de identificación No. 71.709.349 de Medellín, actuando en calidad de subdirector (e) del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Regional Antioquia; con NIT 899.999.034-1, nombrado mediante Resolución de Nombramiento No. 1-01615 y Acta de Posesión No. 351 del 26 de junio de 2024, por el SENA, y por la otra **CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.694.842 de Medellín,** actuando como Representante Legal de **C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT 900.211.682-3,** hemos convenido suscribir el acta de inicio del Contrato No. CO1.PCCNTR.6586614 del 01 de agosto de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 66524 del 06 de Agosto de 2024

Fecha de aprobación de las garantías: 8 y 13 de agosto de 2024

Fecha de inicio: 20 de agosto de 2024

Fecha de Terminación: 18 de Octubre de 2024



VÍCTOR RAFAEL ATENCIA URUETA
Coordinador Área de TICS - Electricidad
Supervisor (a)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6586614
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(31/07/2024 11:30:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6586614
Objeto del contrato	5_9204_403 CONTRATAR MANTENIMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	15/10/2024 5:00 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellin

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.

COLOMBIA, Rionegro
Número de documento 900211682

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.	Bancolombia	Corriente	01244126246

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Carlos Enrique Tamayo Jimenez* ***Fecha de aprobación:*** *5/08/2024 7:56:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Gustavo Adolfo Vásquez Morales* ***Fecha de aprobación:*** *5/08/2024 5:16:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por

lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(1/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/04/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(1/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/09/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(1/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(1/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	3 días para terminar *(9/08/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐	Pago 001	100	110.000.000,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6586614

Proveedor C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Formato Registro CO1.PCCNTR.6586614.pdf	Formato Registro CO1.PCCNTR.6586614.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 104 # 67 - 120

Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio Medellín

Dirección CALLE 104 # 67 - 120

Código postal 4

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 104 N° 67-120 Sena - Barrio Pedregal Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1	CO1.PCCNTR.6586614	
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
	Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72121507	mantenimiento tanques de almacenamiento **Mis observaciones:** Incluir el valor unitario de la oferta incluido AU e Iva el cual debe estar detallado en el anexo oferta económica	1,00	UN	0,00	110.000.000,00	110.000.000,00	110.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo_Aceptación_de_Oferta CO1.PCCNTR.6586614.pdf	Anexo_Aceptación_de_Oferta CO1.PCCNTR.6586614.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Gustavo Adolfo Vásque	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71709349	Guardar y notificar
Supervisor	LILIANA MARIA PEREZ I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43758701	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Gustavo Adolfo Vásque	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71709349	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Gustavo Adolfo Vásquez Morales	5/08/2024 5:16:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Supervisor	LILIANA MARIA PEREZ MADRID	5/08/2024 5:16:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Ordenador del Gasto	Gustavo Adolfo Vásquez Morales	5/08/2024 5:16:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo Adolfo Vásquez Morales

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	110.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	110.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	10324	CDP	Generado	110.000.000 COP	110.000.000 COP	36-02-00-005-920410	Editar

Saldo de CDP 110.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 110.000.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 16/07/2024 9:04 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6549309 DEL 1 DE AGOSTO DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S.

MC_ANT_CTMA_112_2024

GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.709.349 de Medellín, actuando en calidad de subdirector (e) del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Regional Antioquia; con **NIT 899.999.034-1**, nombrado mediante la Resolución de Nombramiento No. 1-01615 y Acta de Posesión No. 351 del 26 de junio de 2024; establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994 y en el Decreto 249 de 2004, delegado para contratar mediante Resolución 069 de 2014 expedida por la Dirección General y quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, le comunico al señor **CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.694.842 de Medellín,** actuando como Representante Legal de **C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT 900.211.682-3,** Que por documento privado No. 1 del 18 de marzo de 2008 de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2008, con el No. 14562 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada C.T. 2 CONSTRUCCIONES LIMITADA., que mediante Acta No. 1-11 del 26 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2011, con el No. 19390 del Libro IX, se inscribió A UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, según consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueno del 15 de julio de 2024, y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación la aceptación expresa e incondicional de su propuesta presentada para el proceso de MC_ANT_CTMA_112_2024, contrato que se regirá por la invitación pública, su oferta y el presente anexo al contrato.

OBJETO: 5_9204_403 CONTRATAR MANTENIMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

Alcance del objeto:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones.

El SENA contratará el servicio en mención con empresas o cualquier persona natural o jurídica especializada en la materia, que provean estos bienes con experiencia e idoneidad

Especificaciones técnicas.

ITEM	Descripción del elemento	Unidad Medida	Cantidad solicitada	Valor Unitario	Valor Total
1	**Preliminares, retiros y demoliciones**				
1,1	Instalación de cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye suministro, transporte e instalación de la tela, estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	1	$ 30.000	$ 30.000
1,2	Demolición de revoque en muros y cielos; incluye cargue, transporte y disposición final de residuos provenientes de la demolición.	m2	1	$ 18.000	$ 18.000
1,3	Retiro de escaleras, incluye cargue, transporte y disposición final.	global	1	$ 200.000	$ 200.000
1,4	Retiro de herrajes y compuertas de acero para acceso a tanque, incluye cargue, transporte y disposición final.	und	1	$ 120.000	$ 120.000
2	**Morteros y revoques**				
2,1	Construcción de piso en mortero 1:5 de nivelación, espesor de 0.05m. Incluye suministro y transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	1	$ 45.000	$ 45.000
2,2	Colocación de revoque con mortero 1:4 en muros. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	1	$ 50.000	$ 50.000
3	**Impermeabilizaciones y geomembranas**				
3,1	Impermeabilización con aditivo tipo igol denso o similar para superficies enterradas, dos manos con una dosificación de 1kg/m2 cada mano, se debe imprimar previamente la superficie con igol imprimante o equivalente, una mano con una dosificación de 200 gr/m2. incluye todo lo necesario para su correcta aplicación según recomendaciones del proveedor del insumo.	m2	1	$ 83.000	$ 83.000
3,2	Suministro, transporte e instalación de membrana PVC para impermeabilización de tanque en concreto incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	1	$ 225.000	$ 225.000
3,3	Suministro, fabricación e instalación de escaleras para acceso a tanque.	und	1	$ 800.000	$ 800.000
4	**Hidráulicos, concretos y metálicas**				
4,1	Construcción de emboquillada de tubería en pared hasta 4" según especificaciones técnicas de EEPP de Medellín. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	1	$ 120.000	$ 120.000
4,2	Fabricación e instalación de compuerta metálica en acero para acceso a tanque con respectiva chapa, cerrojo y llaves, con aplicación de imprimante wishprimer, anticorrosivo y acabado en pintura esmalte color a definir	und	1	$ 600.000	$ 600.000
4,3	Fabricación de caja de inspección en concreto, incluye suministro de materiales para concreto de 3000psi, formaletas, acero de refuerzo de 3/8 incluye herraje, alambre para amarre y todo lo necesario para su correcta fabricación y funcionamiento.	un	1	$ 500.000	$ 500.000
5	Mantenimientos				
5,1	Cambio o mantenimiento de flotador completo. Se entregará debidamente funcional sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos.	global	1	$ 250.000	$ 250.000
5,2	Mantenimiento de desagües para vaciado y limpieza de tanques.	global	1	$ 250.000	$ 250.000
5,3	Mantenimiento de motobombas (preventivo y correctivo) funcionales	und	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
6	**Otros**				
6,1	Realización de prueba de estanqueidad la cual cuenta con su respectivo informe de análisis y hallazgos.	und	1	$ 300.000	$ 300.000
				Subtotal	**$ 4.791.000**
				Administración (25%)	**$ 1.197.750**
				Utilidad (5%)	**$ 239.550**
				Iva sobre la utilidad (19%)	**$ 45.515**
				Total	**$ 6.273.815**

Información tomada del Secop II

El contrato se podrá ejecutar por un valor total de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE M/L, ($110.000.000) INCLUIDO AU e IVA.

Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en el Complejo Pedregal, ubicado en la calle 104 N° 69-120 Barrio Pedregal de la Ciudad de Medellín.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de MEDELLIN

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO UNICO (Octubre)	100 %	Informe del Servicio Prestado

Este porcentaje está sujeto a la ejecución del contrato.

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA cancelará el valor del contrato mediante un (1) pago o por fracción de acuerdo con la ejecución del contrato, el pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de los servicios, así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

El contratista deberá hacer entrega de la factura con los soportes del pago en los términos del Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros “Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” Código GRF-I-002 Versión 08 de 2022 y la Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 facturación electrónica

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia.

OBLIGACIONES:

1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones a través de la plataforma de publicación del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
6. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.

2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.
2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
7. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
8. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
9. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
11. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.

12. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato
13. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.
14. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato
15. Entregar informe detallado el servicio prestado.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
17. Entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a nombre del SENA de los Residuos Peligrosos, RCD - residuos de construcción y demolición, ante una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente
18. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, estos últimos acordes a la Resolución 472 de 2017.
19. Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado y ruido.
20. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).
21. Presentar certificados de recolección, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato emitidos por una empresa gestora autorizada por la Autoridad Ambiental competente.
22. No divulgar la información de los resultados a terceros.
23. Garantizar la permanente disponibilidad del personal para la ejecución del objeto contratado. Específicamente del personal operativo comprometido con base en el plan de trabajo y cronograma aprobado para la ejecución del proyecto en los plazos pactados.
24. Atender las observaciones o requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor del contrato y corregir a su costa, las fallas o actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. Los tiempos requeridos para estas acciones deberán cumplirse independientemente de los tiempos establecidos en el cronograma de atención de requerimientos. En caso de novedad o anomalía, deberá reportar y documentar la situación de forma inmediata al supervisor.
25. Suministrar los materiales requeridos y especificados para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones, y todas las demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.
26. Llevar a cabo todas las actividades necesarias para las adecuaciones requeridas a todo costo.
27. Cumplir con la normatividad vigente respecto a seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 de 2021, lo cual establece el Reglamento de Seguridad para la Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.
28. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
29. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

30. Todos los contratistas que realicen obras dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar dichas actividades o ejecución de obras, condicionada a las fechas asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 en su artículo 2 el cual definió las nuevas fechas límites para el Pago de seguridad social.
31. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en concordancia con la Resolución 0312 del 2019 – Estándares Mínimos de SG-SST.
32. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
33. El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, según la normatividad vigente y atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, contenidos en la Resolución 03769 de 2014. El acopio temporal de escombros se hará en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista
34. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el SENA los materiales de trabajo para evitar su uso por persona no autorizado.
35. El contratista está obligado a colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de persona, exigidas por los códigos locales o la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja.
36. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.
37. Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.
38. Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
39. Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.
40. Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.

41. Discrepancias: Si hay discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, estas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.
42. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.
43. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.

3. Del SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

7. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
8. Liquidar el contrato.
9. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al 0.15% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.
INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el

SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA.**

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de

2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1)** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

GARANTÍAS: El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA en los términos señalados en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

MECANISMO DE COBERTURA	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y un (1) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual:	Equivalente a (300) SMLMV, para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o	Contratista	La vigencia de esta garantía deberá ser igual

Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.		al período de ejecución del contrato
Calidad del servicio: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Por el termino de duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción del proyecto

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. Para su ejecución: 1. Aprobación de la respectiva garantía por parte de la Entidad.

Las garantías deberán constituirse de la siguiente manera:

Tomador: Contratista
Asegurado: SENA Regional Antioquia Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Beneficiarios: EL SENA Regional Antioquia - Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

SUPERVISIÓN El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el subdirector (e) del Centro Gustavo Adolfo Vásquez Morales, designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 para este proceso será:

Datos de Contacto del SENA Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada			
Nombre del Supervisor:	Liliana María Pérez Madrid	Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte	
Email	lmperezm@sena.edu.co	Teléfonos:	444 28 00 IP 43378

Revisó: Angélica María Oviedo V.
Apoyo Jurídico Centro

Elaboró: Mary Luz Giraldo A
Gestión Contractual

Elaboró: Antonio Restrepo S
Gestión Contractual

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlmlondon	LILIANA MARIA LONDONO MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA
Fecha y Hora Sistema:	6/08/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10324 de fecha 2024-05-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	66524	**Fecha Registro:**	2024-08-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920410 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	110.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	110.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	110.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900211682	**Razón Social:**	CT2 CONSTRUCCIONES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	01244126246	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71709349	**Nombre:**	GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6586614	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-08-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920424 CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Nación	10	CSF		110.000.000,00	0,00		
					Total:	110.000.000,00	0,00	110.000.000,00	110.000.000,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLE: 5_9204_403 CONTRATAR MANTENIMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO CTMA RAD. 05-9-2024-031580

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-30	110.000.000,00	110.000.000,00	NINGUNO

Liliana Maria Perez Madrid

Firmado digitalmente por Liliana Maria Perez Madrid
Fecha: 2024.08.06 16:11:13 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmgomezg	LIGIA MARIA GOMEZ GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-02-11:19 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	443805124	**Fecha Registro:**	2024-11-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-920410 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	383224	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-11-25	**Código de Referencia:**	04500143700443805124	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	109.179.746,00	**Valor Deducciones:**	9.280.278,00	**Valor Neto:**	99.899.468,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**109.179.746,00**	Valor Deducciones	9.280.278,00	Valor Neto	**99.899.468,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900211682	**Razón Social:**	CT2 CONSTRUCCIONES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	01244126246	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	CO1,PCCNTR,6586614	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-11-21
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
920424 CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA. ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES / C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL												
	Nación	10	CSF	109.179.746,00	0,00	109.179.746,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	2.183.595,00	2.183.595,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,200 %	218.359,00	218.359,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	545.899,00	545.899,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	5,000 %	5.458.987,00	5.458.987,00	
2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,400 %	436.719,00	436.719,00	
2-01-06-04	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,400 %	436.719,00	436.719,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-005-920410 - CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-19	109.179.746,00	05 NINGUNO	Pagada

Ligia Gomez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmgomezg	LIGIA MARIA GOMEZ GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-02-11:19 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	443805424	**Fecha Registro:**	2024-11-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-920410 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	383324	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-11-25	**Código de Referencia:**	04500143700443805424	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	797.851,99	**Valor Deducciones:**	119.678,00	**Valor Neto:**	678.173,99	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**797.851,99**	Valor Deducciones	119.678,00	Valor Neto	**678.173,99**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900211682	**Razón Social:**	CT2 CONSTRUCCIONES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	01244126246	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	CO1,PCCNTR,6586614	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-11-21
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
920424 CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA. ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES / C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL													
	Nación	10	CSF	797.851,99	0,00	797.851,99				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	119.678,00	119.678,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-005-920410 - CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-19	797.851,99	05 NINGUNO	Pagada



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CT2 CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900.211.682-3

Rionegro, 22 de octubre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Calle 104 No. 67-120 Barrio Pedregal
Medellín

Asunto: Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social Parafiscales y Nomina. - **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6586614**

Los suscritos CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ, Representante Legal y CLAUDIA TERESA GOMEZ ZULUAGA C.C. 21.481.113 de Marinilla en calidad e Contadora de la Empresa CT2 CONSTRUCCIONES SAS, identificado con Nit 900.211.682 – 3, certifican que la sociedad en mención se encuentra a PAZ Y SALVO; y además certifica el cabal y estricto cumplimiento de sus obligaciones por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y servicio Nacional de Aprendizaje (articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007), y en lo que respecta a los pagos de Nomina, durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ
Representante Legal
CT2 CONSTRUCCIONES SAS

CLAUDIA TERESA GOMEZ ZULUAGA
Mat. 100904 – T
CONTADORA PUBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C2BC0D8164F139CF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA TERESA GOMEZ ZULUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21481113 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 100904-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CLAUDIA TERESA GOMEZ ZULUAGA
Contadora Publica Titulada – Especialista en Impuestos
Tel. 314-6573798 Correo electrónico: clautgz@hotmail.com



Copia:



Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-16, 12:24:29 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	CT2 CONSTRUCCIONES SAS
NIT	NI 900211682
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	73795893
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	985077393
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 3.594.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 1.008.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 496.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 312.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 52.000	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 78.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 376.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	7	$ 558.800	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	7	$ 506.000	$ 0
		SubTotales:		$ 3.594.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 3.594.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-16, 12:33:13 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 73795893

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 16/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CT2 CONSTRUCCIONES SAS		
Documento	NI900211682	**Dirección**	CR 60 NO. 47 A 35
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5628375
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	RIONEGRO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	TAMAYO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE	**Identificación**	CC 71694842
Total Afiliados	7	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1058034678	JAZMIN ROSSANA JASPE FERRER	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.950.000	$ 312.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.950.000	$ 78.000	6,960	$ 1.950.000	$ 135.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.950.000	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 603.800
CC 15431276	OSCAR DARIO GUTIERREZ JURADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 15433537	CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ JURADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 21481113	CLAUDIA TERESA GOMEZ ZULUAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.500.000	$ 60.000	0,522	$ 1.500.000	$ 7.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.900
CC 70567190	NICOLAS ALBERTO ZAPATA MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 71694842	CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	0,522	$ 3.500.000	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 858.300
CC 71736927	HERNAN ALONSO ALZATE CUERVO	01	00	X																0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.650.000	$ 12.650.000	$ 12.650.000	$ 12.650.000	$ 2.024.000	$ 506.000	$ 558.800	$ 506.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.594.800	$ 0	$ 3.594.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Certificado
Bancario

Viernes, 08 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CT2 CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NIT 900211682, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	01244126246	2008/08/29	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	02449761068	2009/04/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060690716

(415)7707212489984(8020) 000014106069071 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 1 6 8 2	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
CR 60 47 A 35

42. Correo electrónico ct2oficina@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 6 1 4 8 1 0 0	3 0 5 2 5 4 6 4 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 2 0	2 0 0 8 0 3 1 8	4 2 9 0	2 0 0 8 0 3 1 8		4 3 9 0	4 3 1 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 13 / 11 : 53: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAMAYO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060690716

(415)7707212489984(8020) **000014106069071 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 1 6 8 2	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 1 8	2 0 1 0 1 2 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 1 1	2 0 1 1 0 1 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 6 1 0 1 9	0 0 0 6 1 0 1 9
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	0 5 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 3 1 8	2 0 1 0 1 2 2 6
81. Hasta	2 0 1 8 0 3 1 8	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 0 1 2 2 6		-
2	8 0	2 0 1 6 0 8 1 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060690716

(415)7707212489984(8020) **000014106069071 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 1 6 8 2	3	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 9 4 8 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	JIMENEZ	CARLOS	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060690716

(415)7707212489984(8020) **000014106069071 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 1 6 8 2	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 9 4 8 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMAYO	JIMENEZ	CARLOS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
9,000,000		7 0 2 0 0 8 0 4 1 1	2 0 2 1 0 6 2 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 4 8 1 1 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	ZULUAGA	CLAUDIA	TERESA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000		2 0 2 0 0 8 0 4 1 1	2 0 2 1 0 6 2 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 4 4 6 6 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BLANDON	QUITERO	CLAUDIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060690716

(415)7707212489984(8020) **000014106069071 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 1 6 8 2	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 4 8 1 1 1 3		1 0 0 9 0 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	ZULUAGA	CLAUDIA	TERESA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6586614 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATISTA	C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.
OBJETO	5_9204_403 CONTRATAR MANTENIMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Complejo Pedregal, ubicado en la calle 104 N° 69-120 Barrio Pedregal de la Ciudad de Medellín.
INTERVENTOR	NO APLICA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	NO APLICA
SUPERVISOR	VICTOR RAFAEL ATENCIA URUETA

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	2 meses	
FECHA DE TERMINACIÓN	18/10/2024	
VALOR EJECUTADO	**$ 109.977.597,99**	**IVA INCLUIDO**

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	18	**10**	**2024**

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES RETIROS Y DEMOLICIONES 1.1. Instalación de cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2.1 m. Incluye suministro, transporte e instalación de la tela, estructura en cargue común,	m	106,5	$ 30.000,00	$ 3.195.000,00
2	1.2. Demolición de revoque en muros y cielos; incluye cargue, transporte y disposición final de residuos	m2	180,77	$ 18.000,00	$ 3.253.860,00
3	1.3. Retiro de escaleras, incluye cargue, transporte y disposición final.	Global	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
4	1.4. Retiro de herrajes y compuertas de acero para acceso a	Global	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
5	2. MORTEROS Y REVOQUES	m2	54,7	$ 45.000,00	$ 2.461.500,00
6	2.2. Colocación de revoque con mortero 1:4 en muros.	m2	235,47	$ 45.000,00	$ 10.596.150,00
7	3. IMPERMEABILIZACIONES Y GEOMEMBRANAS	m2	211,02	$ 83.000,00	$ 17.514.660,00
8	3.2. Suministro, transporte e instalación de membrana PVC	m2	180,77	$ 225.000,00	$ 40.673.250,00
9	3.3. Suministro, fabricación e instalación de escaleras para	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
10	4, HIDRAULICOS, CONCRETOS Y METALICAS	Unidad	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
11	4.2. Fabricación e instalación de compuerta metálica en	Unidad	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
12	4.3. Fabricación de caja de inspección en concreto, incluye	Global	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
13	5. MANTENIMIENTOS	Global	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00
14	5.2. Mantenimiento de desagües para vaciado y limpieza de	Global	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
15	5.3. Mantenimiento de motobombas (preventivo)	Global	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
16	6.1. Realización de prueba de estanqueidad a actual cuenta	UNIDAD	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00
				SUBTOTAL	$ 83.984.420,00
				ADMINISTRACION 25%	$ 20.996.105,00
				UTILIDAD 5%	$ 4.199.221,00
				IVA/UTILIDAD 19%	797.851,99
				VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 109.977.598
				VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)	$ -
				VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)	$ 109.977.598

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**Carlos Enrique Tamayo Jiménez**	**NOMBRE**	**VICTOR RAFAEL ATENCIA URUETA**
REP. LEGAL CONTRATISTA	**C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.**	**SUPERVISOR**	**SENA CTMA**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 20 de Agosto de 2024

PARA:	**VÍCTOR RAFAEL ATENCIA URUETA** Coordinador Área de TICS - Electricidad
DE:	**GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ MORALES** Subdirector (e) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor(a) del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO
CO1.PCCNTR.6586614 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024	C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE M/L, ($110.000.000) INCLUIDO AU e IVA.	5_9204_403 CONTRATAR MANTENIMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor(a) responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del

objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

El expediente completo del proceso con todos sus anexos reposa en www.colombiacompra.gov.co, Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6384933&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

NOTIFICADO_____

Mary Luz Giraldo A
Gestión Contractual

Antonio Restrepo S.
Gestión Contractual